

MODIFICACIÓN A LOS ESTATUTOS

1. Formulario de Solicitud de Modificación de Estatutos de Organización No Gubernamental Nacional o Constituida en el Extranjero.
2. Testimonio de la escritura pública mediante la cual se modificaron los estatutos, debidamente numerado, firmado y sellado.
3. Copia simple del formulario y del expediente completo.
4. **Pago de arancel Q 150.00**

FUNDAMENTO LEGAL

- Congreso de la República de Guatemala, Decreto No. 314, Código de Notariado.
- Congreso de la República de Guatemala, Decreto 2-2003, Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.
- Congreso de la República, Decreto 4-2020, Reformas a Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo, Decreto 2-2003 y al Código Civil, Decreto Ley Número 106 del Jefe de Gobierno.
- Presidente de la República, Acuerdo Gubernativo 157-2021, Reglamento de la Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.
- Congreso de la República de Guatemala, Decreto No. 82-96 Ley de Timbre Forense y Timbre Notarial.
- Ministerio de Gobernación, Acuerdo Gubernativo 404-2011, Arancel del Registro de las Personas Jurídicas.
- Presidente de la República, Acuerdo Gubernativo No. 4-2013, Reglamento de la Ley del Impuesto de Timbres Fiscales y de Papel Sellado Especial para Protocolos.